

Ciudad de México, a 20 de enero de 2021.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN
DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS.
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA.
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS.

PRESENTE

En respuesta al Formato de Cooperación Técnica Intragubernamental COFEPRIS - IMPI sobre Patentes Asociadas a Medicamentos Alopáticos, recibido el pasado 13 de enero de 2021 (COFEPRIS-GMA-01-2173), mediante el cual solicita información relativa al compuesto con denominación genérica **LETERMOVIR**, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 162 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y artículo 167-bis del Reglamento de Insumos para la Salud, se informan los resultados de la búsqueda en los acervos documentales del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial:

I.- PATENTES VIGENTES QUE SE RELACIONAN SIGNIFICATIVAMENTE CON LA FORMULACIÓN DE FÁRMACOS Y ADITIVOS DEL FORMATO DE COOPERACIÓN TÉCNICA:

Patente* Número	Vigencia	Reivindicaciones relevantes	Materia protegida	Formulación de Fármacos y Aditivos:	
				SI corresponde a la materia protegida en la patente	NO se tienen elementos para determinar la correspondencia
255682	17/04/2024	1 y 12	Principio activo	X	

* Las patentes citadas pueden ser consultadas en <http://siga.impi.gob.mx>.



II. ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS PATENTES LISTADAS EN EL PUNTO I:

PATENTE 255682

La patente 255682 propiedad de AICURIS ANTI-INFECTIVE CURES GMBH, intitulada DIHIDROQUINAZOLINAS SUSTITUIDAS CON PROPIEDADES ANTIVIRALES, con vigencia al 17 de abril de 2024, y anualidades cubiertas a la fecha del 17 de abril de 2023.

De conformidad con los autos que integran el expediente de patente, se encontró que AICURIS ANTI-INFECTIVE CURES GMBH celebró un contrato de licencia de explotación de la patente 255682 con MERCK SHARP & DOHME RESEARCH GMBH; mediante el oficio No. 78314 del 16 de octubre del 2020 se notificó la inscripción de dicha licencia.

De conformidad con los autos que integran el expediente de patente, se encontró que MERCK SHARP & DOHME RESEARCH GMBH celebró un contrato de sublicencia de explotación de la patente 255682 con MSDRG LLC.; mediante el oficio No. 79745 del 21 de octubre del 2020 se notificó la inscripción de dicha sublicencia.

De conformidad con los autos que integran el expediente de patente, se encontró que MSDRG LLC. celebró un contrato de sublicencia de explotación de la patente 255682 con MSD INTERNATIONAL GMBH; mediante el oficio No. 79748 del 21 de octubre del 2020 se notificó la inscripción de dicha sublicencia.

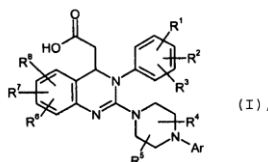
De conformidad con los autos que integran el expediente de patente, se encontró que MSD INTERNATIONAL GMBH celebró un contrato de sublicencia de explotación de la patente 255682 con MERCK SHARP & DOHME BV; mediante el oficio No. 79766 del 21 de octubre del 2020 se notificó la inscripción de dicha sublicencia.

De conformidad con los autos que integran el expediente de patente, se encontró que MERCK SHARP & DOHME BV celebró un contrato de sublicencia de explotación de la patente 255682 con MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA S. DE R.L. DE C.V.; mediante el oficio No. 79770 del 21 de octubre del 2020 se notificó la inscripción de dicha sublicencia.

La patente 255682 protege en las reivindicaciones 1 y 12, lo siguiente:



Reivindicación 1. Un compuesto caracterizado porque tiene la fórmula



en la cual Ar representa arilo... sustituido por 1 sustituyente... seleccionado de... alcoxi... R¹ representa hidrógeno... R² representa trifluorometilo... R³ representa alcoxi... R⁴ representa hidrógeno... R⁵ representa hidrógeno... R⁶ representa halógeno, R⁷ representa hidrógeno y R⁸ representa hidrógeno... y sus sales, solvatos y solvatos de las sales.

Reivindicación 12. El compuesto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 11, caracterizado porque R⁶ representa flúor.

La patente 255682 brinda protección al compuesto denominado genéricamente como LETERMOVIR.

Conclusión: La sustancia activa de la formulación de fármacos y aditivos respecto de la cual se solicita la cooperación técnica de este Instituto **sí** corresponde a la materia protegida por la patente 255682, lo que se hace de su conocimiento para evitar la posible infracción de los derechos de explotación exclusiva conferidos a su titular, conforme a lo dispuesto por el artículo 167 Bis del RIS.

III.- PATENTES VIGENTES RELACIONADAS CON LA FORMULACIÓN DE FÁRMACOS Y ADITIVOS DEL FORMATO DE COOPERACIÓN TÉCNICA QUE NO TIENEN CORRESPONDENCIA CON LA MATERIA:

Número de Patente*	Puede consultarse en:
369666	https://vidoc.impi.gob.mx/visor?pVidoc=MX/a/2014/010364

* Las patentes citadas pueden ser consultadas en <http://siga.impi.gob.mx>.



DDP.2021.024

La suscrita autoridad firma el presente oficio con fundamento en los artículos 5° fracciones I, XIX, XXVI y XXXI; 9 y 10 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial; artículos 1°, 3° fracción V inciso a) sub inciso ii), tercer guion, 4° y 12° fracciones I, II, III, IV y VI del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; artículos 1°, 3°, 5° fracción V inciso a) sub inciso ii), tercer guion, 16 fracciones I, II, III, IV y VI y 30 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; artículos 1°, 3° y 5° fracciones XVII, XX y penúltimo párrafo, del Acuerdo Delegatorio de Facultades del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

A T E N T A M E N T E
EL COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN
DE FONDO ÁREA FARMACÉUTICA

ARMANDO VALENCIA HERNÁNDEZ

VAGM/SLS

